MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO R	EGISTRADO	Nº_	1	6	9	9		,
CONCÓN.	n a SEP 2019							-

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. Nº 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO al funcionario que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
1663	2 DIAS	08.08.19	09.08.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
2091	2 DIAS	22.08.19	23.08.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
2132	1 DIA	18.06.19		ALVAREZ CASTRO JOSE MANUEL
2181	1 DIA	06.08.19		CABALLERO OYARCE ALEXIS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

SECRETARIA COMUNICIPAL SPINOZA GODO SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

EAOX CF/vcf DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado